

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

8295 *Resolución de 10 de mayo de 2021, de la Secretaría de Estado de Seguridad Social y Pensiones, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 15 de marzo de 2021.*

Por Resolución de 15 de marzo de 2021 (BOE del 1 de abril) se convocó para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el Capítulo III del Título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Secretaría de Estado de Seguridad Social y Pensiones ha dispuesto:

Primero.

Resolver la referida convocatoria adjudicando el puesto de trabajo en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento anteriormente citado.

Tercero.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 Segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 10 de mayo de 2021.—El Secretario de Estado de Seguridad Social y Pensiones, PD. (Orden ISM/419/2021, de 26 de abril), la Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Raquel González Peña.

ANEXO

Convocatoria: Resolución de 15 de marzo de 2021 (BOE del 1 de abril)

Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones

Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social

Subdirección General de Ordenación Jurídica de la Seguridad Social

Puesto adjudicado:

Denominación: Subdirector/Subdirectora General. Código: 4846240. Nivel: 30.
Complemento específico: 26643,54 euros/año. Localidad: Madrid.

Datos personales del adjudicatario:

Destino de procedencia: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.
Secretaría de Estado de Seguridad Social y Pensiones. Apellidos y nombre: Torres Diez-Madroño, M. Piedad de. N.R.P. ***2517*** A1600. Subgrupo: A1. Cuerpo o Escala: Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social. Situación Administrativa: Servicio activo.